

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jorge Mario Aguado Rios TELEFONO: 320 891 80 89
T-CC: 2 375 980
CONTRATANTE: Olga Villegas Rios TELEFONO: 301 322 64 65
T-CC: 21 383 909 EMAIL:
DIRECCION: Calle 21 # 57-7 CC:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de los un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio. Nit.

CONVENIO
NUMERO RDO
FECHA RDO
VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: SN N 509 MODELO: 2009 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 122 CLASE: Basta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DESCRIPCION: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 23 MES: Junio AÑO: 2024
FECHA DE TERMINA DIA: 23 MES: Junio AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$
FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y no se permite el cobro de peajes siempre y cuando no se presente una cuota extra por peaje mayor/caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio según (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. b) Informar los pasajeros a transportar de (H / C) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este será negociado por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato. La sujeción a escrito, previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin HORA SALIDA
DESTINO: San Pedro de los Milagros HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS: 23
NOMBRE: Olga Villegas Rios CC: 21383909 TELEFONO: 301 322 64 65

RESPONSABLE CONTRATO: Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio con un vehículo de las mismas características, incluso con los servicios administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 21 Del mes/año 06/24

Jorge Mario Aguado Rios TRANSPORTADOR
Olga Villegas Rios CONTRATANTE
CC: 21383909